

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
COMPAÑÍA DE SERVICIOS VALLE DE  
YARUQUI YARUQUISERVICE CIA. LTDA.**

La compañía **COMPAÑÍA DE SERVICIOS VALLE DE YARUQUI YARUQUISERVICE CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Cuadragésimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **27 de Agosto de 2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.003729 de 06 de Septiembre de 2010.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 406,00 Número de Participaciones 406 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: **PRESTAR SERVICIOS PERSONALIZADOS, INMEDIATOS Y ALTERNATIVOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS...**

Quito, **06 de Septiembre de 2010.**

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
**DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS**  
**ENCARGADA**

AR/7890142

DEMANDANTE: RAMON ERNESTO NEJER CHACA  
DEMANDADA: GLADYS PIEDAD TACO ALBAN  
MATERIA: DIVORCIO CONTENCIOSO  
JUICIO: VERBAL SUMARIO\*  
248-2010  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
DOMICILIO DEL ACTOR.

que crea a ustedes, para los fines legales, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad.  
Ibarra, a 17 de Junio del 2010  
Dra. Nelly Ruano E.  
SECRETARIA  
Hay firma y sello  
Ad/18284/ai

en rebeldía. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y agréguese la documentación presentada.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- F) Dr. José María Durán Ponce-Juez  
Particular que comunico, para los fines de ley  
DRA. LUCIA ENCALADA NARVAEZ  
SECRETARIA JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA  
AA/25597

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE ECUAMADRIGAL S.A.**

Se comunica al público que ECUAMADRIGAL S.A., Aumentó su Capital en US\$ 198.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de Junio de 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003795 de 09 de Septiembre de 2010

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el Artículo Cinco, de la siguiente manera:

\*ARTÍCULO CINCO.- El capital social de la compañía es de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00) dividido en doscientas mil acciones de un dólar (US\$ 1,00) cada una.

Quito, **09 de Septiembre de 2010.**

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
**Directora Jurídica de Compañías Encargada**

AR/7890462

CAUSA No. 598-2010-RCO CUANTIA, INDETERMINADA JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, miércoles 4 de agosto del 2010, las 10H48. VISTOS: - La demanda formulada es clara precisa y reúne los requisitos de Ley; en consecuencia, de conformidad a lo que establece el Art. 830 del Código de Procedimiento Civil, se admite a trámite Verbal Sumario. Cítese a la demandada señora NALDA ELISA BALSECA LENA, mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación nacional editados en esta ciudad de Quito; y, Saldado en virtud del juramento rendido y de conformidad con lo que establece el inciso tercero del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y en la forma y modo que establece el Art. 119 del Código Civil, extráigase los respectivos extractos.- Téngase en cuenta la insinuación de curador ad-litem. Cuéntese con uno de los señores Fiscales de lo Penal de Pichincha.- Notifíquese. Dr. Wagner Jativa Quiroz, Juez.  
Lo que comunico para los fines de ley, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-  
Dra. María Elena Guerrero  
SECRETARIA ( E ) DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Firma ilegible  
Hay un sello  
F: 1179\*1602

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

CITACION JUDICIAL  
AL DEMANDADO NELSON GABRIEL GUANO PEREZ CON LA DEMANDA PRESENTADA POR LA ACTORA SEÑORA MARIA ROSA ANGUIASACA TRAVEZ  
JUICIO: DIVORCIO  
TRAMITE: VERBAL SUMARIO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LATACUNGA.- Latacunga, miércoles 28 de julio del 2010, las 14H16.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi condición de Juez encargado mediante Oficio No. 1178-DPX-10, de fecha 26 de Julio del 2010, remitido por el Director Provincial del Concejo de la Judicatura de Cotopaxi; en lo principal dispongo: La demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos legales.- Tramítese en juicio verbal sumario: Por cuanto la actora a dado cumplimiento a lo ordenado en decreto anterior, rindiendo su declaración en conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE LOJA CON SEDE EN CATAMAYO  
CITACIÓN JUDICIAL

sentados.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado así como la autorización que le confiere a su defensora.- Hágase saber.  
Particular que pongo a conocimiento del público en general para los fines de Ley consiguientes.  
Dr. Otto Montesinos Guarnizo Juez Séptimo de lo Civil de Loja con sede en Catamayo, Catamayo, 6 de Septiembre del 2010.  
Dr. Mg. Franco Astudillo Montalván  
SECRETARIO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DE LOJA SEDE EN CATAMAYO.  
448596

**R. DEL E.  
JUZGADO VIGÉSIMO  
PRIMERO DE LO CIVIL Y  
MERCANTIL**

DE MANABI  
CITACION JUDICIAL  
EXTRACTO  
Al señor FERNANDO WILLIAM RODRÍGUEZ MÉNDEZ, se le hace saber que en este juzgado XXI de lo Civil de Manabí, por sorteo de ley, le ha tocado conocer el siguiente Juicio Verbal Sumario de Divorcio, cuya providencia y auto recaído en ella es como sigue:  
ACTOR: AB WILLIAMS JESÚS ESPINOZA RIVAS PROCURADOR JUDICIAL DE LA SEÑORA MARÍA ESTHER ROCA MERO  
TRAMITE, VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO  
CUANTIA, INDETERMINADA  
DEMANDADO: FERNANDO WILLIAM RODRÍGUEZ MÉNDEZ  
OBJETO DE LA DEMANDA.- La actora pide en su demanda la disolución del vínculo

017

LA HORA

13-09-2010